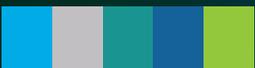




The Institute of
Internal Auditors

UN MARCO JURÍDICO, REGLAMENTARIO, Y POLÍTICO PARA LA PROFESIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

UN DOCUMENTO DE POSICIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA GLOBAL DEL IIA





Índice

GENERALIDADES

Resumen Ejecutivo	3
Principios rectores de las políticas	5

RECOMENDACIONES SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS ESENCIALES

Definir los conceptos básicos de auditoría interna en la ley o la reglamentación.....	7
Procurar la adopción del Marco Internacional para la Práctica Profesional (el MIPP) del IIA, incluyendo las Normas Globales de Auditoría Interna (las Normas).....	9
Proteger el modelo de autorregulación de la profesión	11
Requerir funciones de auditoría interna en los sectores de la economía en los que tal requisito sea de interés público	14
Hacer que las leyes y los reglamentos para contadores y auditores externos sean congruentes con los intereses de la profesión de auditoría interna	20

RECOMENDACIONES SOBRE POLÍTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO Y POLÍTICAS PÚBLICAS OPCIONALES

Reforzar la protección de auditores internos.....	21
Evaluar y mejorar las leyes y los reglamentos sobre denuncias de irregularidades.....	22
Promover políticas que apoyen el desarrollo de talento profesional en la profesión de auditoría interna.....	23
Revisar y actualizar los marcos de gobierno corporativo y del sector público	24

ADOPCIÓN DEL MARCO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO RECOMENDADO

APÉNDICE

Políticas de auditoría interna y organizaciones supranacionales	27
Comentarios de las partes interesadas para un documento de hoja perenne.....	28

GENERALIDADES

Resumen Ejecutivo

El propósito de este documento es servir de referencia para los institutos nacionales afiliados al Institute of Internal Auditors (El IIA) mientras promueven un marco jurídico y normativo para la profesión de auditoría interna en sus respectivos países.

El IIA es consciente de que, en un mundo diverso, este documento no se publica en un entorno homogéneo. Cada país es único y suele haber varios caminos formados por la cultura, la historia, la política y el sistema de gobierno de un país, que pueden conducir en última instancia al mismo resultado en cuanto a las políticas. Por esta razón, este documento busca ser un mapa de ruta que no ofrece enfoques prescriptivos.

Algunos países ya cuentan desde hace tiempo con políticas en materia de auditoría interna, las cuales son sólidas o las primeras en su clase. Otros, tienen políticas, leyes, o reglamentos incompletos o problemáticos que necesitan actualizarse. Y otros países pueden estar empezando a pensar en el papel y el alcance que la auditoría interna debe tener en sus sociedades.

Independientemente del nivel de madurez de las políticas, los reglamentos y las leyes de auditoría interna de un país, El IIA espera que los institutos nacionales vean en este documento un marco valioso para las mejores prácticas recomendadas y que trabajen según sea factible y adecuado para conformar sus leyes, reglamentos, y políticas a la visión y los principios descritos en este documento.

Para más claridad y para ayudar a establecer prioridades, las mejores prácticas recomendadas en el documento se dividen en dos categorías: 1) políticas públicas esenciales: políticas que se recomienda que todos los institutos nacionales se esfuercen por adoptar, y 2) iniciativas opcionales relacionadas con políticas de gobierno corporativo y otras políticas públicas que los institutos nacionales pueden optar por aplicar o no en función de las consideraciones específicas de cada país.

Las cinco políticas públicas esenciales son:

1. definir adecuadamente en la ley/los reglamentos los conceptos básicos de “auditoría interna” y “función de auditoría interna”;
2. la adopción por parte de los gobiernos y otras partes interesadas del Marco Internacional para la Práctica Profesional (el MIPP), incluyendo las Normas Globales de Auditoría Interna (las Normas);
3. proteger el modelo de autorregulación de la profesión;
4. requerir funciones de auditoría interna en los sectores de la economía en los que tal requisito sea de interés público; y
5. garantizar que las leyes y los reglamentos que regulan a los contadores y auditores externos sean complementarios y/o sean congruentes con los intereses de la profesión de auditoría interna.



Las cuatro iniciativas políticas opcionales públicas son:

- 1.** Mejorar la protección de los auditores internos que son amenazados o acosados en el ejercicio de sus funciones;
- 2.** Evaluar las leyes y los reglamentos sobre denuncias de irregularidades;
- 3.** Promover por políticas que promuevan el desarrollo de talento profesional para la profesión de auditoría interna; y
- 4.** Revisar y actualizar los marcos de gobierno corporativo y de sector público y otras políticas para garantizar que describan y posicionen adecuadamente la auditoría interna dentro de los ecosistemas.

Con la publicación de este documento, se recomienda a los institutos nacionales que evalúen todos los reglamentos, leyes, y políticas públicas pertinentes en sus países y que los compararen con las recomendaciones de este documento. Entonces los institutos nacionales podrán: determinar la viabilidad política de la introducción de leyes/reglamentos nuevos o actualizados; preparar una estrategia de participación en la promoción de estos; establecer los recursos necesarios para la campaña de promoción; formar coaliciones e identificar a la oposición; e identificar a los aliados legislativos y regulatorios. Como parte del desarrollo de la estrategia de los institutos nacionales, estos pueden optar por emprender una revisión completa de sus leyes y reglamentos o seguir un proceso gradual para seguir las recomendaciones del documento a medida que se presenten las oportunidades políticas.

El IIA se compromete a servir como socio colaborador y recurso estratégico para apoyar las estrategias de promoción de los institutos nacionales. Como parte de ese apoyo, El IIA está trabajando actualmente en un modelo de legislación y reglamentación que complementará las recomendaciones de este documento. Una vez finalizado el modelo de legislación y reglamentación, los institutos nacionales podrán utilizarlo en parte o en su totalidad para actualizar los marcos jurídicos y normativos de sus países. Se espera que el modelo de legislación y reglamentación se redacte, se someta a los comentarios de las partes interesadas y se finalice a mediados de 2025 a más tardar.

Principios rectores de las políticas

Al desarrollar un marco jurídico y normativo para una profesión, es esencial contar con una filosofía subyacente que informe a dicho marco. El IIA articula su filosofía para este marco a través de cinco principios rectores de las políticas.

En primer lugar, la auditoría interna fortalece la capacidad de la organización para crear, proteger, y sostener su valor al proporcionar al Consejo y a la Alta Dirección aseguramiento, asesoramiento, prospectivas, y previsiones de manera independiente, objetiva y basada en riesgos. Este es el propósito de la auditoría interna tal y como se articula en las Normas del IIA. Como tales, las leyes, los reglamentos, y otras políticas públicas relacionadas con la auditoría interna se deben diseñar teniendo este propósito en mente. Cualquier política de gobierno corporativo o de política pública que impida el alcance apropiado de las actividades de los auditores internos, que socave su independencia, o que ponga en riesgo su objetividad debe ser rectificadas.

En segundo lugar, la auditoría interna mejora la capacidad de una organización para servir al interés público. Si bien la función principal de la auditoría interna es fortalecer el gobierno de una organización, la gestión de riesgos, y los procesos de control, sus efectos van más allá de la organización.¹ Debido a las maneras en que la auditoría interna puede infundir mayor confianza en los controles y procesos organizacionales, los formuladores de políticas públicas pueden optar por requerir funciones de auditoría interna en ciertos sectores de la economía como una manera de mejorar ciertos tipos de protección para los inversores, contribuyentes, consumidores, y/o el público. Estos mandatos de los gobiernos no deben tomarse a la ligera, pues pueden ser un poderoso recurso que esté a disposición de los formuladores de políticas públicas para proteger al público y lograr ciertos objetivos de las políticas.

En tercer lugar, las normas y acreditaciones de alta calidad reconocidas a nivel mundial son esenciales para el éxito de la profesión de auditoría interna, garantizando la calidad, la coherencia, y la eficacia para todas las partes interesadas. Para garantizar la credibilidad de una profesión, esta debe adherirse a normas ampliamente aceptadas, coherentes, y sólidamente comprobadas en lo que respecta a la práctica y al comportamiento ético; asimismo, debe desarrollar mecanismos adecuados para garantizar que los profesionales estén calificados y sean competentes. El IIA se compromete a ayudar a los institutos nacionales a proteger y promover la adopción del MIPP, incluyendo las Normas y orientaciones del IIA, y sus acreditaciones dentro de las políticas de gobierno corporativo y políticas públicas.

>> **1.** Este principio también se encuentra en las Normas del IIA. Para un contexto más completo, se encuentra aquí la definición completa: "El interés público abarca los intereses sociales y económicos y el bienestar general de una sociedad y de las organizaciones que operan en ella (incluyendo los de los empresarios, los empleados, los inversores, la comunidad empresarial y financiera, los clientes, los reguladores y el gobierno). Las cuestiones de interés público son específicas de cada contexto y deben sopesar la ética, la equidad, las normas y los valores culturales, y los posibles impactos dispares que afecten a determinados individuos y subgrupos de la sociedad".



En cuarto lugar, en la medida de lo posible, El IIA se compromete a promover una visión de “Un IIA unido” (“One IIA” en inglés) para las políticas de gobierno corporativo y políticas públicas. Aunque puede haber algunas variaciones en las leyes y los reglamentos de las distintas jurisdicciones, los componentes esenciales de un marco jurídico y reglamentario eficaz deben ser los mismos en todo el mundo. Esto ayuda a garantizar que la calidad, las normas, los procesos, las expectativas, y los resultados sean coherentes para los auditores internos y las partes interesadas, sin importar que un auditor interno esté trabajando en El Cairo, Quito, Toronto, o Tokio.



En quinto lugar, la profesión de auditoría interna funciona mejor bajo un modelo de autorregulación. En todo el mundo, los institutos nacionales y El IIA han demostrado su capacidad para supervisar con éxito a sus miembros dentro de la profesión de auditoría interna mediante el desarrollo y la promoción de sus propias normas, acreditaciones, ética y formación continua, así como mediante la supervisión y la disciplina de sus miembros. Para algunas profesiones (por ejemplo, médicos, arquitectos, contadores), los gobiernos han considerado de interés público que el gobierno regule directamente a los profesionales. Sin embargo, la justificación de la regulación gubernamental suele deberse a un conjunto convincente de riesgos específicos y claros para el público o a una importante falla que haya ocurrido previamente en el mercado que se cree que la regulación puede mitigar. Aunque los gobiernos pueden tener diversos grados de implicación con sus institutos nacionales y las actividades de la profesión, la profesión de auditoría interna ha demostrado que funciona mejor bajo un modelo de autorregulación.

RECOMENDACIONES SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS ESENCIALES

Para El IIA, **las políticas descritas** en esta sección son disposiciones fundamentales que, en opinión de la organización, deberían incluirse en el marco jurídico y normativo de todos los países.

Definir los conceptos básicos de auditoría interna en la ley o la reglamentación

Las definiciones claras de los conceptos clave son fundamentales para el éxito del marco jurídico y normativo de cualquier profesión. Aunque inevitablemente habrá necesidad de definir varios conceptos y términos profesionales dentro de las leyes o normas, El IIA recomienda a los institutos nacionales que se aseguren que sus gobiernos adopten, en particular, la definición de “auditoría interna” y la de “función de auditoría interna”. La falta de definiciones claras y coherentes para esos términos fundamentales puede perjudicar la capacidad de la profesión para operar con éxito.

AUDITORÍA INTERNA

Al establecer políticas de gobierno corporativo y políticas públicas para la profesión de auditoría interna, es esencial que todas las partes interesadas tengan un entendimiento común de “auditoría interna”. ¿Qué es la auditoría interna? ¿Cuál es el alcance de sus actividades? ¿En qué se diferencia esta profesión de otras?

Las Normas del IIA definen la auditoría interna como:

- “Una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y asesoramiento diseñada para añadir valor a las operaciones de una organización. Ayuda a la organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gobierno, [la] gestión de riesgos, y [los procesos de] control.”

Si bien esta es una definición amplia y precisa de la profesión que es adecuada para las Normas, quizás no sea necesariamente lo suficientemente específica para efectos jurídicos. Por lo tanto, recomendamos a los institutos nacionales que trabajen estrechamente con quienes formulan las políticas para crear una definición que utilice el próximo Modelo de Legislación según convenga a los requisitos políticos y normativos particulares de su país. Aunque puede haber algunas diferencias sutiles en la definición entre un país y otro, lo más importante, sin embargo, es que la definición legal en las políticas de un país sea sólida, precisa, y exhaustiva; que contenga las características clave que garanticen la efectividad de la profesión; que distinga a la profesión de otras profesiones, como la contabilidad o los auditores externos; y que se utilice de manera coherente en todo el país.²

>> 2. Si algún instituto nacional descubre que existe más de una definición de auditoría interna en diferentes leyes, reglamentos, y políticas de gobierno corporativo, El IIA recomienda a dicho instituto a trabajar para simplificar las definiciones y determinar una sola definición.

LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Además de una definición de auditoría interna, se debe comprender de manera común lo que constituye una función de auditoría interna exitosa al considerar las políticas de gobierno corporativo y políticas públicas relacionadas con la auditoría interna. La falta de definición de sus componentes clave puede llevar a la creación de funciones de auditoría interna que no sean óptimas en su desempeño y no cumplan con sus mandatos.

El IIA define una “función de auditoría interna” como:

- “Un individuo o grupo profesional responsable de proporcionar a una organización servicios de aseguramiento y asesoría.”

Al definir con más detalle una función de auditoría interna eficaz, El IIA cree que cualquier definición legal debería idealmente tener también como mínimo los siguientes criterios:

1. **Independencia de los directivos**, subordinada directamente y que rinda cuentas a un comité de auditoría de una entidad o al órgano de gobierno;
2. **Un estatuto de auditoría interna escrito** tras ser acordada por el órgano de gobierno y por el Director Ejecutivo de Auditoría (DEA) o líder equivalente de la función de auditoría interna;
3. Que se apegue a las **normas de auditoría interna mundialmente aceptadas**;
4. Que cuente con **personal calificado**, demostrándose esto con la posesión de **certificaciones adecuadas u otras acreditaciones**, como la de Certified Internal Auditor® (CIA®) y/o acreditaciones de especialidades relacionadas con la experiencia en áreas o temas sujetos a una auditoría interna;
5. Que tenga la capacidad de realizar actividades de manera **objetiva e imparcial**;
6. Que se someta a una evaluación externa de calidad (es decir, **una auditoría de la función de auditoría interna**) como la Evaluación Externa de Calidad o la Autoevaluación con Validación Independiente del IIA, o un equivalente alternativo de alta calidad del sector privado, al menos una vez cada cinco años.



Si la función de auditoría interna no cumple con alguno de los seis criterios anteriores, esta se debería considerar como mal estructurada, fuera de cumplimiento legal, y con riesgo de no funcionar eficazmente en nombre de la entidad.³

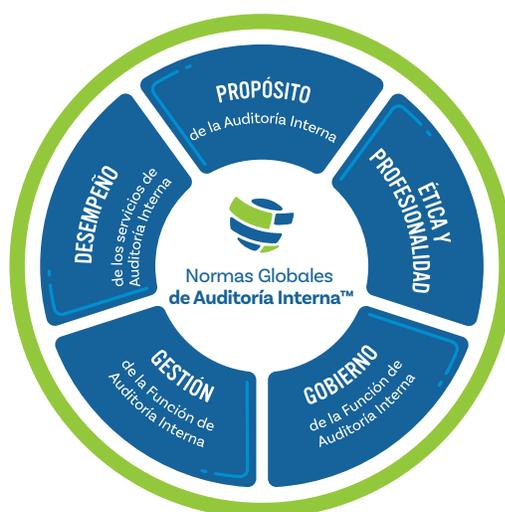
Dependiendo del entorno político y de las políticas de cada instituto nacional, este puede añadir otros criterios a la definición de función de auditoría interna, siempre y cuando estos estén sean congruentes con el MIPP del IIA y las Normas, el Modelo de las Tres Líneas de la organización, y las mejores prácticas profesionales.

Procurar la adopción del Marco Internacional para la Práctica Profesional (MIPP) del IIA, incluyendo las Normas Globales de Auditoría Interna (las Normas)

Además de definiciones claras para la auditoría interna y la función de auditoría interna, se recomienda a los institutos nacionales que busquen adoptar el MIPP del IIA, incluyendo las Normas, para sus políticas de gobierno corporativo y otras políticas públicas relacionadas de sus respectivos países. Tal iniciativa garantiza que la práctica de la auditoría interna sea consistente, de alta calidad, efectiva, exhaustiva, y comparable alrededor del mundo.

El IIA es consciente de que habrá variaciones en los métodos para dicha adopción. La adopción por parte del gobierno podría no ser factible en algunos países. Por otro lado, en otros países, los institutos nacionales tendrían la posibilidad de adoptar un enfoque amplio con gobiernos que adopten el MIPP y las Normas no solo para que sean utilizados por el gobierno, sino también como el marco oficial de las auditorías internas para otros sectores de la economía (por ejemplo, para empresas públicas, infraestructura crítica, entidades reguladas, instituciones financieras, etc.).

Se recomienda a los institutos nacionales a procurar que se adopte universalmente el MIPP, incluyendo las Normas, y a garantizar que se apliquen a todos los sectores de la economía de su país siempre que sea posible.

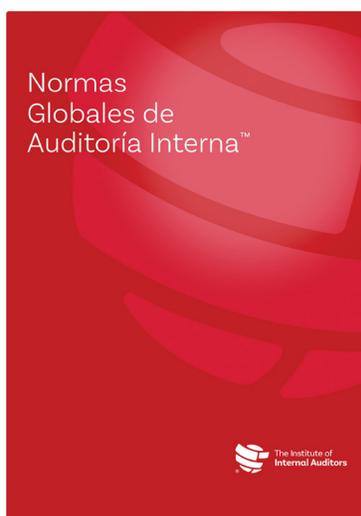


>> 3. Como parte de su consideración de la definición de "función de auditoría interna", también se recomienda a los institutos nacionales que determinen si desean asumir una postura explícita con respecto a que se permita la co-contratación o contratación externa tipo "outsourcing" de una función de auditoría interna. Aunque recurrir a recursos externos para dar apoyo a una función de auditoría interna puede parecer intrínsecamente contraintuitivo, El IIA no se opone a este tipo de acuerdos flexibles en tanto cumplan todos los criterios anteriores de una función de auditoría interna satisfactoria y no haya conflictos de intereses. (Por ejemplo, una función de auditoría interna no podría contratarse de manera externa ni co-contratarse con una empresa de contabilidad que actualmente esté prestando servicios de auditoría externa a la entidad).

RECOMENDACIONES PARA ADOPTAR EL MIPP, INCLUYENDO LAS NORMAS

Al trabajar con los gobiernos en la adopción del MIPP, incluyendo las Normas, El IIA cree que hay algunos conceptos críticos que deben incluirse en cualquier lenguaje de adopción. El IIA exhorta a los institutos nacionales a que siempre que sea posible, incorporen las cinco recomendaciones descritas a continuación.

1. El lenguaje debe hacer referencia a la adopción de todo el MIPP, es decir:
 - las Normas Globales de Auditoría Interna,
 - los Requisitos Temáticos, y
 - la Orientación Global.
2. La adopción debe diseñarse para que sea permanente. Es decir, que no sea necesario actualizar el lenguaje de nuevo si el MIPP se somete a una nueva revisión en el futuro. Esto es preferible porque pedir a los gobiernos que reformen una ley o un reglamento suele requerir un esfuerzo considerable. Por lo tanto, una referencia permanente para reconocer “el MIPP más actual” resuelve esta cuestión a perpetuidad.
3. Las marcas registradas (™) que acompañan al MIPP y a las Normas deben incluirse para reconocer la propiedad intelectual del IIA.
4. La ley o el reglamento propuesto debe permitir explícitamente el uso de otros marcos, orientaciones, y normas, siempre que no entren en conflicto con el MIPP y las Normas. Esto es útil porque deja en claro que la adopción del MIPP del IIA y las Normas no excluye estos otros recursos, que pueden estar ya siendo usados por los auditores internos de ese país.
5. Debe haber una referencia clara al IIA, explicando qué es la organización y que es el organismo promulgador del MIPP y las Normas.



Proteger el Modelo de Autorregulación de la Profesión

En algunos países alrededor del mundo, los gobiernos han optado por: imponer a los auditores internos restricciones o requisitos onerosos y problemáticos que no sirven al interés público; dificultar que los auditores internos desempeñen eficazmente sus funciones; y añadir burocracia, costos, y complejidad a la auditoría interna. Estas políticas públicas pueden estar motivadas por: un deseo de generar ingresos (que no necesariamente se reinvierten en la profesión); un intento de otra profesión de limitar las actividades de los auditores internos por razones competitivas; iniciativas regulatorias que no hacen distinciones apropiadas entre profesiones similares, pero que sí son distintas; o un deseo de un enfoque localizado de ciertos aspectos de la profesión que socavar la naturaleza global y las operaciones de la profesión.

En los países o sus subdivisiones gubernamentales donde tales políticas públicas están en vigor, El IIA recomienda a los institutos nacionales a trabajar con quienes formulan las políticas públicas para eliminar, o en la medida de lo posible, mitigar su impacto en el éxito de los auditores internos que operan en el país.

Entre las políticas públicas a las que se opone El IIA se incluyen:

- 1. Restricciones a la práctica de la auditoría interna.** En algunos países, los legisladores han aprobado leyes, reglamentos, y políticas públicas perjudiciales que restringen la práctica de la auditoría interna. En la mayoría de estos casos, la auditoría interna ha sido indebidamente incluida en una definición de la práctica de la contabilidad y limitada a los contadores. Aunque muchos auditores internos poseen diversas habilidades y designaciones relacionadas con la contabilidad, la auditoría interna es una profesión diferente y no un subconjunto de la contabilidad. Los auditores internos no se limitan a examinar los estados financieros y los controles internos de los procesos financieros. Examinan una organización de manera holística, ofreciendo asesoramiento, visión, y garantías en diversas áreas como la ciberseguridad, la protección de datos, la información sobre el clima, las mejores prácticas de gobierno corporativo, la gestión de riesgos, el cumplimiento de las leyes y los reglamentos, la cadena de suministro y los riesgos económicos, y muchas otras áreas esenciales para las operaciones y el éxito de una organización.

Los auditores internos tienen la suerte de que, a diferencia de muchas otras profesiones, en general pueden desempeñarse en todo el mundo sin ningún impedimento transfronterizo para ejercer.⁴ En contraste, a los médicos, abogados, ingenieros, y muchos otros profesionales se les prohíbe frecuentemente que presten algunos o todos sus servicios fuera de sus países de origen. El IIA recomienda a los institutos nacionales que trabajen con los formuladores de políticas públicas para fomentar y mantener marcos jurídicos y normativos que permitan a los auditores internos continuar prosperando y desempeñándose sin restricciones indebidas a la competencia transfronteriza o a la ubicación física del auditor interno.

Las leyes que restringen la práctica de la auditoría interna, especialmente aquellas que otorgan monopolios o trato preferencial a otras profesiones como los contadores, deben tener prioridad para ser derogadas **tan pronto como sea posible**.

>> 4. Dicha libertad de movimiento y de prestación de servicios supone que los individuos y sus empleadores cumplen con todas las leyes fiscales y de inmigración aplicables en los países en los que residen y/o realizan sus actividades de negocios.

2. Licencias y registros gubernamentales. Dado que la profesión de auditoría interna se autorregula, la emisión de una licencia gubernamental es redundante, potencialmente confusa, e innecesaria. Las licencias solo son pertinentes cuando el gobierno planea regular y supervisar las operaciones de una profesión. De la misma manera, los requisitos de que los auditores internos se registren ante su gobierno no sirven al interés público y plantean una carga de cumplimiento con un beneficio mínimo.⁵

3. Honorarios gubernamentales. En algunos casos, y generalmente de manera conjunta con un registro gubernamental, los gobiernos pueden tratar de cobrar arbitrariamente una cuota para ejercer a los auditores internos. Esto es un impuesto de facto a los auditores internos y una barrera indeseable e innecesaria para ejercer.

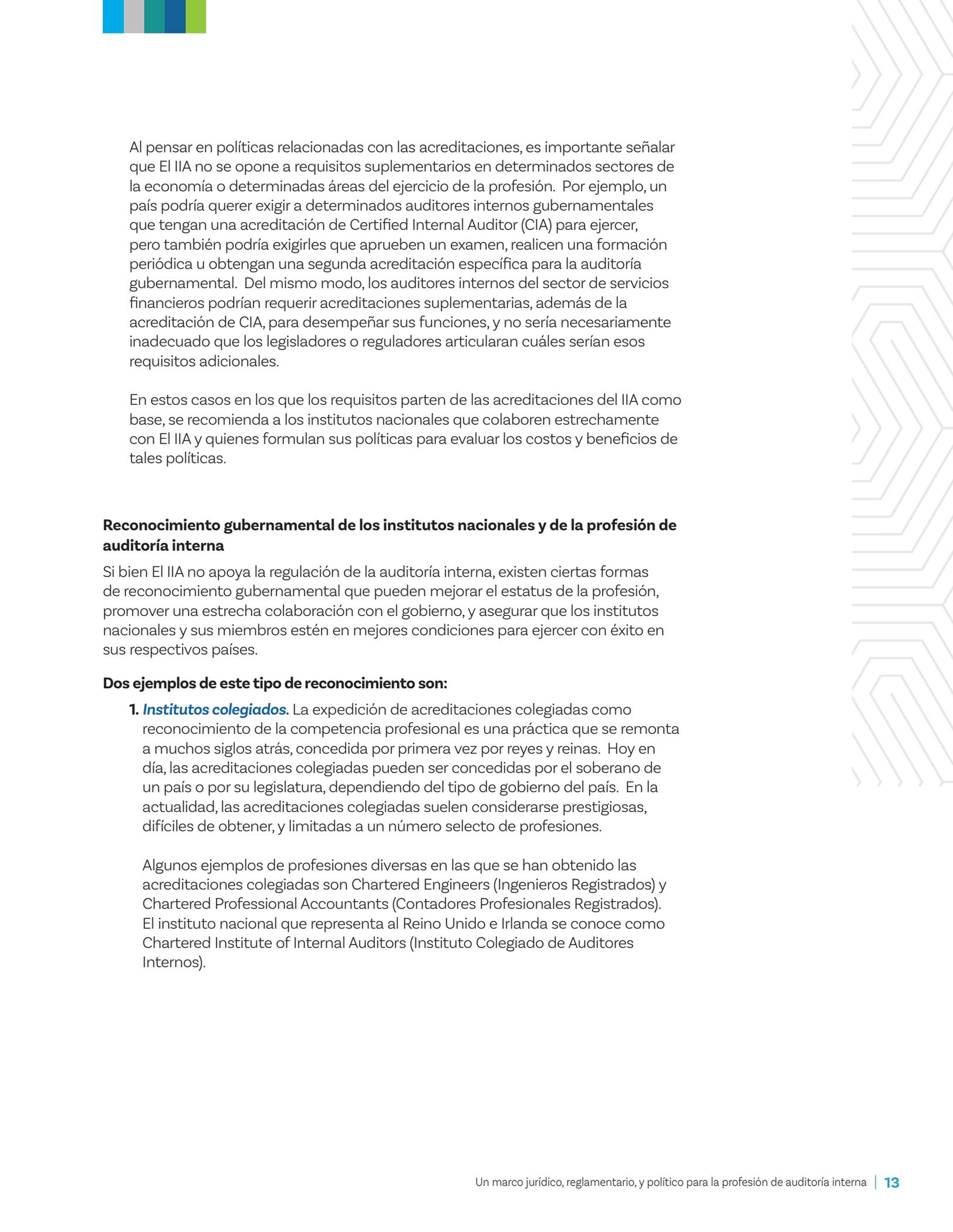
En casos muy limitados, si un gobierno quisiera recaudar fondos para becas de auditoría interna, capacitación, y/o desarrollo de certificación de auditoría interna, una pequeña cuota podría ser aceptable, pero los beneficios deben revertirse **totalmente** a la profesión de auditoría interna, y tales programas deben tener el respaldo del instituto nacional del país.

4. Acreditaciones emitidas por el gobierno o regulación de acreditaciones de auditoría interna. Cuando los gobiernos y el sector privado compiten en la acreditación, el gobierno tiene ciertas ventajas inherentes que crean condiciones desiguales. El IIA cree que no es adecuado que los gobiernos emitan acreditaciones relacionadas con la auditoría interna que puedan confundir al mercado y dañar un mercado libre y autorregulado.

Al no emitir sus propias acreditaciones, algunos responsables de formular políticas públicas podrían inclinarse por solicitar la creación de acreditaciones a la medida en su país. Tal concepto podría tener un impacto significativo en la Educación Profesional Continua (o CPE, por sus siglas en inglés), el contenido de los exámenes, y las certificaciones del IIA, u otras cualificaciones. Además, dado que tales enfoques podrían impedir la capacidad del IIA para promover y apoyar una profesión reconocida a nivel mundial y pueden correr el riesgo de violar el Acuerdo Mutuo de Relaciones (MRA, por sus siglas en inglés) de un instituto nacional con El IIA, la consideración de cualquier acreditación potencial específica de un país debe desarrollarse a través de una asociación con el instituto nacional, El IIA, y sus aliados legislativos y regulatorios. Esto garantizará que dichas acreditaciones complementen y/o aumenten las acreditaciones existentes en lugar de crear una gama internacional de credenciales de calidades variables y con requisitos que no sean coherentes.

En los casos en que los gobiernos consideren que hay oportunidades de mejora en el conjunto de conocimientos, requisitos, supervisión, y/o adopción de las acreditaciones existentes, se recomienda a los institutos nacionales que trabajen con quienes formulan las políticas, con El IIA, y con otras partes interesadas para abordar estas cuestiones.

>> **5.** En los casos en que un gobierno considere que debe existir un directorio público de auditores internos con buena reputación, este debe trabajar con el instituto nacional del país que esté mejor preparado para encargarse de dicho directorio.



Al pensar en políticas relacionadas con las acreditaciones, es importante señalar que El IIA no se opone a requisitos suplementarios en determinados sectores de la economía o determinadas áreas del ejercicio de la profesión. Por ejemplo, un país podría querer exigir a determinados auditores internos gubernamentales que tengan una acreditación de Certified Internal Auditor (CIA) para ejercer, pero también podría exigirles que aprueben un examen, realicen una formación periódica u obtengan una segunda acreditación específica para la auditoría gubernamental. Del mismo modo, los auditores internos del sector de servicios financieros podrían requerir acreditaciones suplementarias, además de la acreditación de CIA, para desempeñar sus funciones, y no sería necesariamente inadecuado que los legisladores o reguladores articularan cuáles serían esos requisitos adicionales.

En estos casos en los que los requisitos parten de las acreditaciones del IIA como base, se recomienda a los institutos nacionales que colaboren estrechamente con El IIA y quienes formulan sus políticas para evaluar los costos y beneficios de tales políticas.

Reconocimiento gubernamental de los institutos nacionales y de la profesión de auditoría interna

Si bien El IIA no apoya la regulación de la auditoría interna, existen ciertas formas de reconocimiento gubernamental que pueden mejorar el estatus de la profesión, promover una estrecha colaboración con el gobierno, y asegurar que los institutos nacionales y sus miembros estén en mejores condiciones para ejercer con éxito en sus respectivos países.

Dos ejemplos de este tipo de reconocimiento son:

1. Institutos colegiados. La expedición de acreditaciones colegiadas como reconocimiento de la competencia profesional es una práctica que se remonta a muchos siglos atrás, concedida por primera vez por reyes y reinas. Hoy en día, las acreditaciones colegiadas pueden ser concedidas por el soberano de un país o por su legislatura, dependiendo del tipo de gobierno del país. En la actualidad, las acreditaciones colegiadas suelen considerarse prestigiosas, difíciles de obtener, y limitadas a un número selecto de profesiones.

Algunos ejemplos de profesiones diversas en las que se han obtenido las acreditaciones colegiadas son Chartered Engineers (Ingenieros Registrados) y Chartered Professional Accountants (Contadores Profesionales Registrados). El instituto nacional que representa al Reino Unido e Irlanda se conoce como Chartered Institute of Internal Auditors (Instituto Colegiado de Auditores Internos).

2. Institutos nacionales reconocidos como organismos profesionales. El reconocimiento oficial de organismo profesional puede ser una garantía gubernamental extremadamente importante en determinados países o regiones. Este reconocimiento, cuando se registra en una ley, puede garantizar: el acceso del instituto nacional a organismos y departamentos gubernamentales y la representación de dicho instituto ante estos; nombramientos para grupos de trabajo, comisiones, y otros organismos gubernamentales; acceso a fondos gubernamentales para becas, formación, conferencias, y desarrollo de la profesión; oportunidades de influir en los planes de estudios de los estudiantes; mayor credibilidad ante organismos supranacionales u organizaciones no gubernamentales influyentes; y mayor credibilidad y autoridad a la hora de trabajar con legisladores y reguladores en diversas propuestas de políticas públicas. A pesar de estos beneficios, el reconocimiento gubernamental también podría tener consecuencias no deseadas que perjudicaran los MRAs entre los institutos nacionales y El IIA, y/o aumentarían el riesgo de regulación o intervención gubernamental en el futuro. Por esta razón, los institutos nacionales interesados en buscar el reconocimiento formal del gobierno en la ley deben trabajar estrechamente en asociación con El IIA para llegar a un plan consensuado que pondere los beneficios y los riesgos potenciales.

Requerir funciones de auditoría interna en los sectores de la economía en los que tal requisito sea de interés público

El IIA apoya la aprobación de leyes, políticas públicas, y reglamentos públicos que requieran funciones de auditoría interna en determinados sectores de la economía cuando se considere que ello beneficia al interés público. Para crear un marco de reflexión sobre cómo y cuándo promulgar dichas protecciones públicas, El IIA propone siete áreas de la economía que los institutos nacionales deberían examinar a fondo en colaboración con quienes formulan las políticas públicas de sus países.



**Sector público/
Gobierno**



**Entidades de
interés público
(EIP)**



**Bolsas de
criptomonedas**



**Infraestructura
crítica**



**Profesiones
e industrias
reguladas**



**Poseedores
de datos
voluminosos
y/o sensibles**



**Sector
tecnológico**

Estas áreas son:

1. Sector público/Gobierno. El hecho de establecer y apoyar adecuadamente las funciones de auditoría interna dentro de los gobiernos en todos los niveles debería considerarse una buena práctica universal. La protección y administración adecuadas del dinero público, y la prestación y el



funcionamiento eficientes y efectivos de los servicios públicos en nombre de los ciudadanos son objetivos de las políticas que se beneficiarían claramente del asesoramiento, las observaciones y la garantía objetiva e independiente de los controles internos que proporcionan las funciones de auditoría interna.

La ausencia de funciones de auditoría interna dentro del gobierno podría aumentar significativamente el riesgo de fraude, despilfarro, abuso, malversación, ineficiencia, ciberataques, violaciones de la privacidad de los datos, fallas en la seguridad nacional, fallas en la prestación de servicios gubernamentales, reducción de la rendición de cuentas pública, menor capacidad para identificar y gestionar los riesgos actuales y emergentes que enfrenten el gobierno y sus ciudadanos, y el desperdicio de recursos.

Como mínimo, todos los gobiernos nacionales y sus subdivisiones (por ejemplo, estados, provincias, territorios, departamentos, etc.) deberían establecer y mantener funciones de auditoría interna independientes, sólidas, y debidamente estructuradas y financiadas.⁶ Esto debería extenderse también a los niveles inferiores del gobierno, como condados, municipios, distritos escolares y distritos determinados por infraestructura de agua. En el curso de las deliberaciones de los institutos nacionales, se recomienda que estos hablen con quienes formulan las políticas públicas sobre los méritos de extender los requisitos de auditoría interna a las entidades cuasi-gubernamentales y a las empresas de propiedad del Estado o controladas por este, así como a los grandes contratistas del gobierno y a los beneficiarios de grandes subvenciones del gobierno u otras formas de financiación de los contribuyentes.

Debido a la singular naturaleza de los gobiernos en sus diversas formas, El IIA comprende que el establecimiento y mantenimiento de las funciones de auditoría interna dentro de los gobiernos no siempre se adhieren estrictamente al Modelo de las Tres Líneas y que puede haber cierta flexibilidad al respecto, siempre y cuando la función de auditoría interna cuente con los elementos esenciales que se han señalado anteriormente en este documento.

En gobiernos distintos, algunas auditorías se llevan a cabo a través de una entidad fiscalizadora superior, una oficina del inspector general o una oficina del auditor general, que pueden tener una misión con un alcance distinto al de una función de auditoría interna. El IIA apoya la creación y el funcionamiento continuo de estas instituciones como medio para avanzar en el cumplimiento de las leyes y los reglamentos, la supervisión de la efectividad y eficiencia de los programas gubernamentales, y la garantía objetiva de los controles internos de las entidades gubernamentales. Estas instituciones también pueden desempeñar un papel importante para detectar fraudes y abusos, y para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas ante los legisladores, los líderes gubernamentales, y el público.

>> 6. Las Normas recientemente actualizadas contienen ahora una sección dedicada a cómo aplicar las Normas en el sector público.

2. Infraestructura crítica. Por infraestructura crítica se entiende toda infraestructura esencial para el funcionamiento de la economía y la sociedad civil de un país. Dependiendo de las distintas dinámicas políticas de un país, esta puede definirse, entre otras cosas, como lo siguiente: sistemas de abastecimiento de agua y aguas residuales; generación y distribución de electricidad (reactores nucleares, de petróleo, gas, energías renovables, y carbón); presas; rutas de comercio, control de fronteras y puertos de entrada; sistemas públicos de cuidados de la salud; servicios de emergencia; sistemas de educación pública; funcionamiento de la policía y el ejército; redes de transporte; agricultura y suministro de alimentos; telecomunicaciones y acceso a los medios de comunicación; productos químicos y materiales peligrosos; y servicios financieros.

El IIA recomienda a los institutos nacionales que revisen el concepto de infraestructura crítica con quienes formulan sus políticas públicas para determinar los componentes de la infraestructura crítica de la nación en los que se pueden requerir funciones de auditoría interna en beneficio del interés público.

Se añadiría un nivel extremadamente valioso de protección pública si se establece un requisito para que los auditores internos ofrezcan una garantía objetiva independiente sobre los controles internos establecidos dentro de una red eléctrica, una planta de aguas residuales, un distrito escolar, un sistema hospitalario, un sistema de metro, proveedores de servicios de Internet o una red bancaria.⁷ Los auditores internos también pueden proporcionar a los directivos y a los órganos de gobierno de estas entidades observaciones y asesoría estratégica que, de otro modo, no serían parte de la estrategia organizacional y de los protocolos de gestión de riesgos de la empresa.

3. Entidades de interés público (EIP) Las EIP son un concepto que ha ganado terreno en varios países en los últimos años. La Unión Europea (La UE), por ejemplo, define las EIP como entidades cuyas acciones se negocian en un mercado regulado de un estado miembro (es decir, empresas que cotizan en bolsa), entidades de crédito/financieras, compañías de seguros y otras entidades de “relevancia pública significativa debido a la naturaleza de su actividad, su tamaño, o su número de empleados”.⁸ Todas estas entidades, en virtud de la Directiva de La UE, están obligadas a realizar una auditoría externa obligatoria de sus cuentas anuales y consolidadas.

Aunque las auditorías financieras externas son una protección pública importante, no cubren la amplitud de garantías que ofrecen las funciones de auditoría interna. Los auditores internos examinan una organización de manera holística, proporcionando una garantía objetiva independiente no

>> **7.** Entre los ejemplos principales de los riesgos que la auditoría interna podría ayudar a mitigar, están no solamente los fallos accidentales en las operaciones de las infraestructuras críticas que son un riesgo importante para los gobiernos y las sociedades, sino también los actores terceros perjudiciales que también intentan cada vez más realizar ciberataques o sabotear físicamente las infraestructuras críticas de varias naciones.

8. https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=uriserv:OJ.L_.2014.158.01.0196.01.ENG



solo sobre los controles internos financieros, sino también sobre los controles internos relacionados con la ciberseguridad, la privacidad y la protección de datos, los riesgos en la cadena de suministro, los informes climáticos y sobre ESG y sostenibilidad, el capital humano, la inteligencia artificial, el gobierno corporativo, y toda una serie de áreas que son vitales para el éxito de las operaciones de una organización.

Teniendo esto en cuenta, El IIA cree que sería pertinente requerir que todas las entidades que entren en la definición de una EIP tengan una función de auditoría interna. Tales requisitos protegen a los inversores, a los consumidores/clientes, a los mercados de valores y de crédito, y a la sociedad en su conjunto.

- 4. Bolsas de criptomonedas.** El concepto de EIP abarca generalmente los mercados de valores, los mercados de crédito, los seguros, y sus ámbitos relacionados en un país, pero es importante señalar que el alcance de las plataformas de inversión y de consumo que ameritan la protección pública que ofrece la auditoría interna está en constante evolución. Un tipo de negocio relativamente nuevo para los inversores que ha recibido un mayor escrutinio recientemente son las bolsas de criptomonedas.

En particular, la implosión en noviembre de 2022 de la bolsa FTX, que llegó a ser la tercera bolsa más grande de criptomonedas, puso de manifiesto los grandes riesgos que corren los inversores cuando las bolsas de criptomonedas carecen de controles internos suficientes y no ofrecen garantías objetivas de dichos controles.⁹

Teniendo en cuenta los significativos riesgos que asumen los inversores en este mercado relativamente nuevo, El IIA apoya las leyes y códigos de buen gobierno corporativo que requieren que las bolsas de criptomonedas y sus socios afiliados posean una función de auditoría interna independiente altamente calificada y con recursos suficientes.¹⁰

- 5. Profesiones e industrias reguladas.** A medida que los líderes de los institutos nacionales revisen la lista de sectores de la economía mencionada anteriormente, quedará claro que la lista funciona dentro de un diagrama de Venn en el que algunos componentes de un sector también aparecen en otros. Por ejemplo, la categoría de sector público/gobierno se traspone en parte con la de infraestructura crítica, y la categoría de infraestructura crítica comparte algunos elementos comunes con las EIP. Lo mismo ocurre con las profesiones e industrias reguladas de un país, que ya se tratan frecuentemente en otra parte de esta recomendación de políticas.

>> **9.** En las conclusiones preliminares del procedimiento de quiebra de FTX se estimó que más de un millón de clientes sufrieron pérdidas financieras directas de más de 8000 millones de dólares. Sorprendentemente, una cantidad igual a las pérdidas originales (más intereses) se recuperó en última instancia a través de un procedimiento de quiebra, pero este resultado no reduce la necesidad de un sólido gobierno organizacional, de controles internos y de auditoría interna para reducir el riesgo de que esto ocurra en otra bolsa de criptomonedas en el futuro. Tampoco compensa a los clientes, que vieron cómo muchas criptomonedas duplicaban o triplicaban su valor mientras esperaban el reembolso de sus criptoactivos.

10. Véase la [Carta al Congreso de los Estados Unidos](#) enviada por El IIA el 4 de mayo de 2023.



No obstante, El IIA recomienda examinar todas las profesiones e industrias reguladas de un país (por ejemplo, por razones de salud pública, seguridad pública, protección del consumidor y del inversor, etc.) para debatir y determinar cuándo podría ser de interés público exigir que determinadas empresas u organizaciones reguladas dispongan de una función de auditoría interna. Muchos de los mismos argumentos de políticas públicas que hicieron que los legisladores decidan regular unas profesiones también pueden llevarlos a concluir que las empresas que operan en esas profesiones/industrias necesitan una función de auditoría interna para proteger mejor a las partes interesadas.

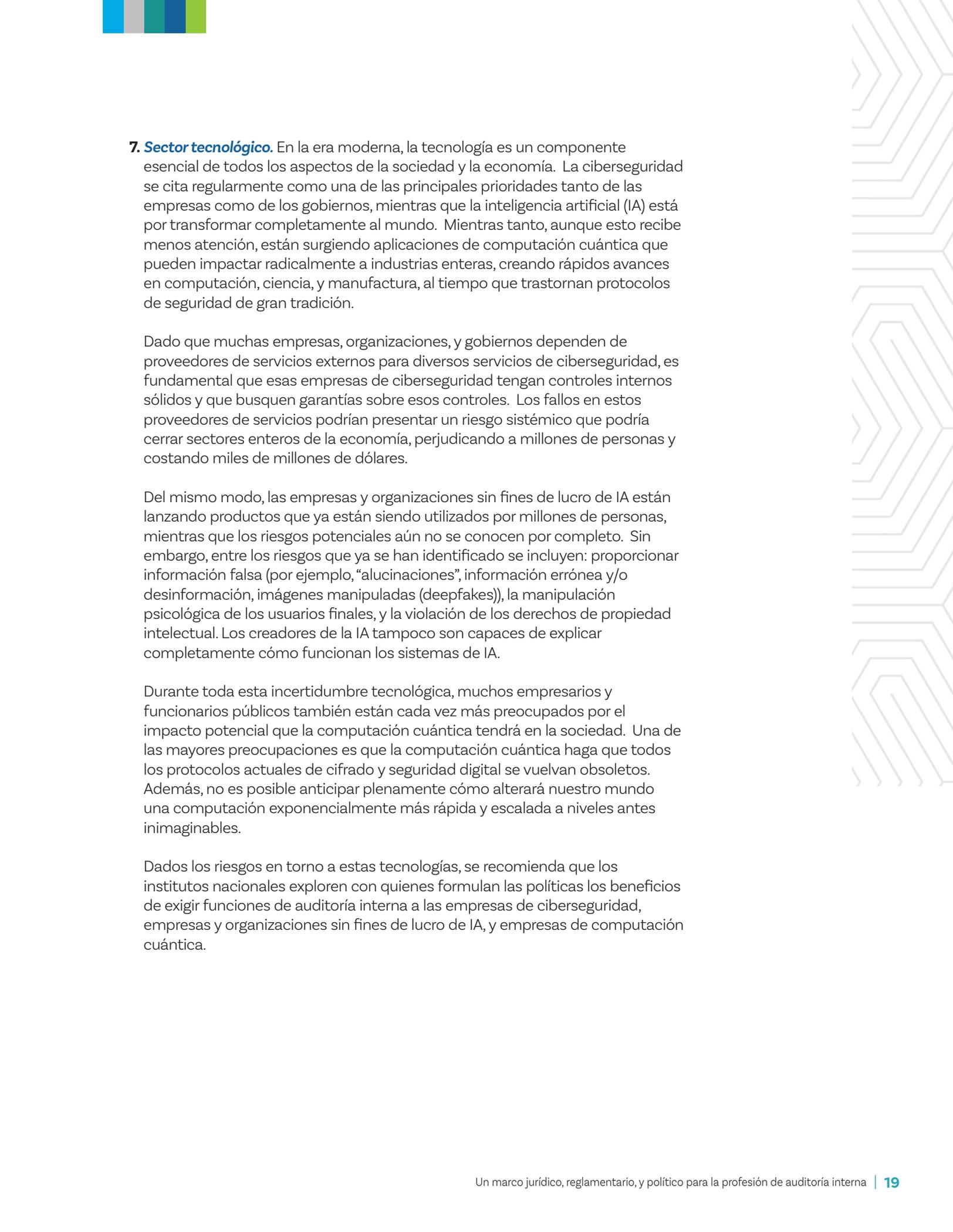
6. Poseedores de datos voluminosos y/o sensibles. Durante la última década, quienes formulan las políticas se han mostrado cada vez más preocupados por la enorme cantidad de información personal identificable (IPI) del público que recopilan las empresas y otras organizaciones. Quién tiene los datos; con quién se comparten; la capacidad de revisar, gestionar, corregir, o borrar los datos; cómo se analizan y aplican los datos a la toma de decisiones organizacionales; y cómo se protegen los datos, son cuestiones importantes en materia de política que se han debatido y se siguen debatiendo en las legislaturas de todo el mundo.

De hecho, varios gobiernos (y organismos supragubernamentales como la UE) han aprobado leyes, reglamentos, o directivas sobre privacidad y seguridad de datos en un esfuerzo para abordar muchas de estas preocupaciones.

El IIA cree que los auditores internos tienen un papel importante que desempeñar en la protección de la privacidad de los datos y la seguridad de estos y sus políticas correspondientes, en particular en lo que se refiere a los poseedores de datos voluminosos y/o sensibles. Aunque las definiciones pueden variar de un país a otro, los poseedores de datos voluminosos son generalmente grandes organizaciones que son influyentes o importantes para la economía y la sociedad, y poseen grandes cantidades de IPI sensible. Puede tratarse de empresas de redes sociales o de tecnología, instituciones financieras, organizaciones políticas, y grandes empresas. Entre los poseedores de datos sensibles se pueden incluir las organizaciones y empresas antes mencionadas, pero también entidades más pequeñas, como hospitales y otros centros médicos.

Dados los riesgos de uso indebido, pérdida de datos, ciberataques, inexactitudes, robos, daños potenciales, y/o explotación de menores y otras amenazas inherentes a la recopilación y el uso de dichos datos, El IIA cree que estos poseedores de datos deben tener controles internos sólidos y que las funciones de auditoría interna deben proporcionar una garantía objetiva e independiente sobre la eficacia de dichos controles con el fin de proteger al público.

El IIA recomienda a los institutos nacionales que examinen los reglamentos, leyes, y debates sobre políticas de privacidad y seguridad de los datos en todo el mundo, y que trabajen con quienes formulan las políticas para promulgar políticas que exijan que los poseedores de datos voluminosos y/o sensibles de sus países cuenten con funciones de auditoría interna sólidas e independientes.



7. Sector tecnológico. En la era moderna, la tecnología es un componente esencial de todos los aspectos de la sociedad y la economía. La ciberseguridad se cita regularmente como una de las principales prioridades tanto de las empresas como de los gobiernos, mientras que la inteligencia artificial (IA) está por transformar completamente al mundo. Mientras tanto, aunque esto recibe menos atención, están surgiendo aplicaciones de computación cuántica que pueden impactar radicalmente a industrias enteras, creando rápidos avances en computación, ciencia, y manufactura, al tiempo que trastornan protocolos de seguridad de gran tradición.

Dado que muchas empresas, organizaciones, y gobiernos dependen de proveedores de servicios externos para diversos servicios de ciberseguridad, es fundamental que esas empresas de ciberseguridad tengan controles internos sólidos y que busquen garantías sobre esos controles. Los fallos en estos proveedores de servicios podrían presentar un riesgo sistémico que podría cerrar sectores enteros de la economía, perjudicando a millones de personas y costando miles de millones de dólares.

Del mismo modo, las empresas y organizaciones sin fines de lucro de IA están lanzando productos que ya están siendo utilizados por millones de personas, mientras que los riesgos potenciales aún no se conocen por completo. Sin embargo, entre los riesgos que ya se han identificado se incluyen: proporcionar información falsa (por ejemplo, “alucinaciones”, información errónea y/o desinformación, imágenes manipuladas (deepfakes)), la manipulación psicológica de los usuarios finales, y la violación de los derechos de propiedad intelectual. Los creadores de la IA tampoco son capaces de explicar completamente cómo funcionan los sistemas de IA.

Durante toda esta incertidumbre tecnológica, muchos empresarios y funcionarios públicos también están cada vez más preocupados por el impacto potencial que la computación cuántica tendrá en la sociedad. Una de las mayores preocupaciones es que la computación cuántica haga que todos los protocolos actuales de cifrado y seguridad digital se vuelvan obsoletos. Además, no es posible anticipar plenamente cómo alterará nuestro mundo una computación exponencialmente más rápida y escalada a niveles antes inimaginables.

Dados los riesgos en torno a estas tecnologías, se recomienda que los institutos nacionales exploren con quienes formulan las políticas los beneficios de exigir funciones de auditoría interna a las empresas de ciberseguridad, empresas y organizaciones sin fines de lucro de IA, y empresas de computación cuántica.



Hacer que las leyes y los reglamentos para contadores y auditores externos sean congruentes con los intereses de la profesión de auditoría interna

Los auditores internos y externos desempeñan funciones separadas, pero generalmente complementarias, en apoyo a los gobiernos, las empresas, y otras organizaciones. De hecho, es habitual que los auditores internos y las empresas de auditoría (de cuentas) externa colaboren estrechamente en el desempeño de sus funciones. Y en el caso de las empresas que cotizan en bolsa, cabe señalar que ambos tipos de auditores colaboran directamente con el comité de auditoría o el órgano de gobierno/Consejo de administración de la empresa.

Ante esta singular relación, El IIA recomienda que los institutos nacionales revisen las políticas de gobierno corporativo y políticas públicas relacionadas con la regulación de los contadores y auditores externos para asegurarse de que no entren en conflicto con los principios mencionados en este documento. Además, las normas adoptadas por las juntas de supervisión de contabilidad y los reguladores de los auditores externos de las empresas públicas también deberían revisarse para garantizar que sean congruentes con las Normas del IIA. Cuando se identifiquen conflictos, deficiencias, o problemas, se recomienda a los institutos nacionales que trabajen con otras partes interesadas para mejorar los reglamentos y leyes pertinentes.



RECOMENDACIONES

SOBRE POLÍTICAS OPCIONALES

La pertinencia de las recomendaciones de esta sección del documento puede variar en función del país y de sus propios factores políticos y culturales. Se recomienda a los institutos nacionales que revisen y debatan cada recomendación para luego seleccionar aquellas que sean políticamente viables como componentes potenciales valiosos del marco jurídico y normativo de su país.

Reforzar la protección de auditores internos

La mayoría de los auditores internos pueden hacer su trabajo con éxito, sin interferencias, presiones indebidas ni coerción, pero es una realidad preocupante que algunos auditores internos de todo el mundo operan en culturas organizacionales donde se enfrentan a represalias, intimidación, acoso, despido potencial, y, en algunos casos, incluso amenazas, violencia, o asesinato por tratar de realizar sus funciones de manera plena y adecuada. De hecho, se han documentado muchos de estos casos en todo el mundo.

Todo auditor interno debería sentirse seguro en su trabajo, y el acoso y las amenazas contra los auditores internos en el desempeño de sus funciones deberían ser ilegales.

Hay precedentes de protecciones jurídicas específicas a quienes ejercen ciertas carreras. En algunas jurisdicciones, existen penas adicionales o específicas por amenazar, acosar, o dañar a policías, jueces, auxiliares de vuelo, agentes de aparcamiento, y personas de otros sectores o profesiones vulnerables a este tipo de ataques.

Si se promulga una ley de este tipo, debería incluir sanciones apropiadas, incluyendo multas y/o penas de cárcel, para las personas que perjudiquen a los auditores internos en el desempeño de sus funciones. En algunos casos, quienes formulan las políticas pueden decidir que los auditores internos que trabajan en sectores específicos de la economía (por ejemplo, en el gobierno, en infraestructura crítica o en empresas que cotizan en bolsa) justifican que se les dé tales protecciones adicionales, aunque una ley general que añada protecciones suplementarias para todos los auditores internos podría no estar necesariamente justificada.



Evaluar y mejorar las leyes y los reglamentos sobre denuncias de irregularidades

La denuncia de irregularidades se entiende generalmente como el hecho de que una o más personas salgan de los canales normales de información dentro de una organización para denunciar un comportamiento inadecuado (y frecuentemente ilegal). Los programas de denuncia de irregularidades, cuando se estructuran adecuadamente, son un medio importante para que los gobiernos, las empresas, y otras organizaciones detecten fraudes, corrupción, malversación de fondos, despilfarro, violaciones de la ley, o de las políticas, y otras actividades problemáticas o incluso tóxicas perjudiciales para el éxito de la organización.

El IIA apoya el establecimiento de programas de denuncia de irregularidades como componente de las políticas públicas, cuando puedan mejorar y proteger: los recursos de los contribuyentes; los intereses de los inversores y los consumidores; la veracidad de los informes financieros; y la seguridad y la salud públicas. Los programas de denuncia de irregularidades deben ser confidenciales, permitir el anonimato, y ofrecer garantías sólidas para proteger a los denunciantes de represalias.

Las denuncias internas pueden ser un sistema de alerta inestimable para los auditores internos en el desempeño de sus funciones, mientras que las denuncias externas pueden servir como un impulso crítico para las investigaciones de los reguladores, las fuerzas del orden, los periodistas, y los legisladores.

El IIA recomienda a los institutos nacionales que desarrollen relaciones con el grupo más amplio de partes interesadas que defienden las políticas de denuncia de irregularidades y las mejores prácticas de gobierno corporativo y gubernamental para determinar cuáles son los tipos de políticas de denuncia de irregularidades que serían más eficaces y apropiados en su país, y, a continuación, promover su promulgación.



Promover políticas que apoyen el desarrollo de talento profesional en la profesión de auditoría interna

Los gobiernos suelen desempeñar un papel importante a la hora de influir y apoyar el desarrollo de talento para diversas profesiones. Más concretamente, los gobiernos pueden desarrollar programas de desarrollo de carreras u oficios que ayuden a los estudiantes y profesionales, tanto dentro como fuera del gobierno, a avanzar en sus objetivos profesionales y obtener educación adicional, becas, formación laboral, prácticas, aprendizaje, o experiencia especializada.

El IIA apoya el concepto de programas gubernamentales que promuevan y proporcionen dicha formación, desarrollo, y aprendizaje a los individuos en la profesión de auditoría interna. Además, apoya los esfuerzos para financiar programas académicos y construir planes de estudio en universidades y otras instituciones de educación superior que enseñen a los estudiantes auditoría interna y temas relacionados.

Se recomienda a los institutos nacionales que trabajen con quienes formulan sus políticas para fomentar la canalización de los auditores internos en su país y evaluar maneras de incentivar a los futuros auditores internos a unirse a la profesión y buscar la educación y la experiencia necesarias para sobresalir. Quienes formulan las políticas podrían modelar un programa de canalización de talento de auditores internos basado en otros programas exitosos en su país o en prácticas efectivas de tales programas en otros países alrededor del mundo.

Para mejorar la competencia profesional, quienes formulan las políticas también podrían considerar formas de incentivar a los auditores internos a obtener acreditaciones profesionales pertinentes, como la designación Certified Internal Auditor (CIA) y la Internal Audit Practitioner (IAP), y a tomar programas de educación y formación profesional continua para garantizar que tengan las competencias requeridas para sus funciones. Una opción para avanzar hacia este objetivo consiste en programas gubernamentales que paguen o al menos subvencionen el costo de los exámenes de los empleados públicos, los materiales de estudio, las cuotas de afiliación a asociaciones profesionales u organismos profesionales, y/o la formación profesional continua.

Revisar y actualizar los marcos de gobierno corporativo y del sector público

Las buenas políticas **públicas** son esenciales para el éxito de la profesión de auditoría interna, pero hay otra área crítica en la que los institutos nacionales deben estar involucrados, y esa es la promoción de marcos que reflejen el papel vital de la auditoría interna en el buen gobierno organizacional dentro de los sectores privados y públicos. Estos marcos no son leyes ni reglamentos per se, sino que más bien se extienden a toda una serie de orientaciones dentro del ecosistema del gobierno corporativo y del sector público.¹¹

El alcance de estos marcos de gobierno organizacional incluye: orientación de implementación y cumplimiento; códigos de gobierno corporativo; principios rectores; mejores prácticas recomendadas; liderazgo de pensamiento; investigación académica; editoriales y artículos de opinión; guías prácticas; y normas del sector privado y del sector público.

Se recomienda a los institutos nacionales que garanticen que en todos los debates, políticas, publicaciones y presentaciones de este ecosistema, la auditoría interna esté debidamente centrada, valorada, y adoptada como una práctica esencial.

Quienes formulan las políticas públicas no siempre pueden estar particularmente actualizados sobre estas directivas e iniciativas del sector privado y los debates que las acompañan, pero los institutos nacionales sí pueden desempeñar un papel crítico para explicar a los formuladores de políticas públicas las maneras en que impactan al gobierno corporativo y la auditoría interna en sus respectivos países/regiones. En algunas situaciones, los institutos nacionales y otras partes interesadas pueden pedir a los formuladores de políticas públicas que opinen sobre estas directivas del sector privado e influyan en ellas para mejorar su calidad, pertinencia y exhaustividad, y garantizar que sean congruentes con los reglamentos y leyes pertinentes.

Del mismo modo, se anima a los institutos nacionales a que examinen el papel de los auditores internos en los gobiernos y en el sector público en general y a que se aseguren de que la auditoría interna ocupa una posición adecuada en este sector de la economía. Este enfoque garantizará que la auditoría interna pueda ayudar tanto a proteger el interés público como a salvaguardar adecuadamente los fondos y activos públicos.

>> **11.** El ecosistema de gobierno corporativo de un país puede considerarse como la comunidad de consejos de administración, comités de auditoría, líderes directivos de nivel "C-suite", grupos empresariales, cámaras de comercio, académicos, grupos de inversores y consumidores, pensiones públicas, asesores y activistas de accionistas, capitalistas de empresas de riesgo, asociaciones profesionales y de miembros relacionadas con el gobierno corporativo, y otras partes interesadas que tratan de desarrollar, promover, o influir en las políticas de gobierno corporativo.



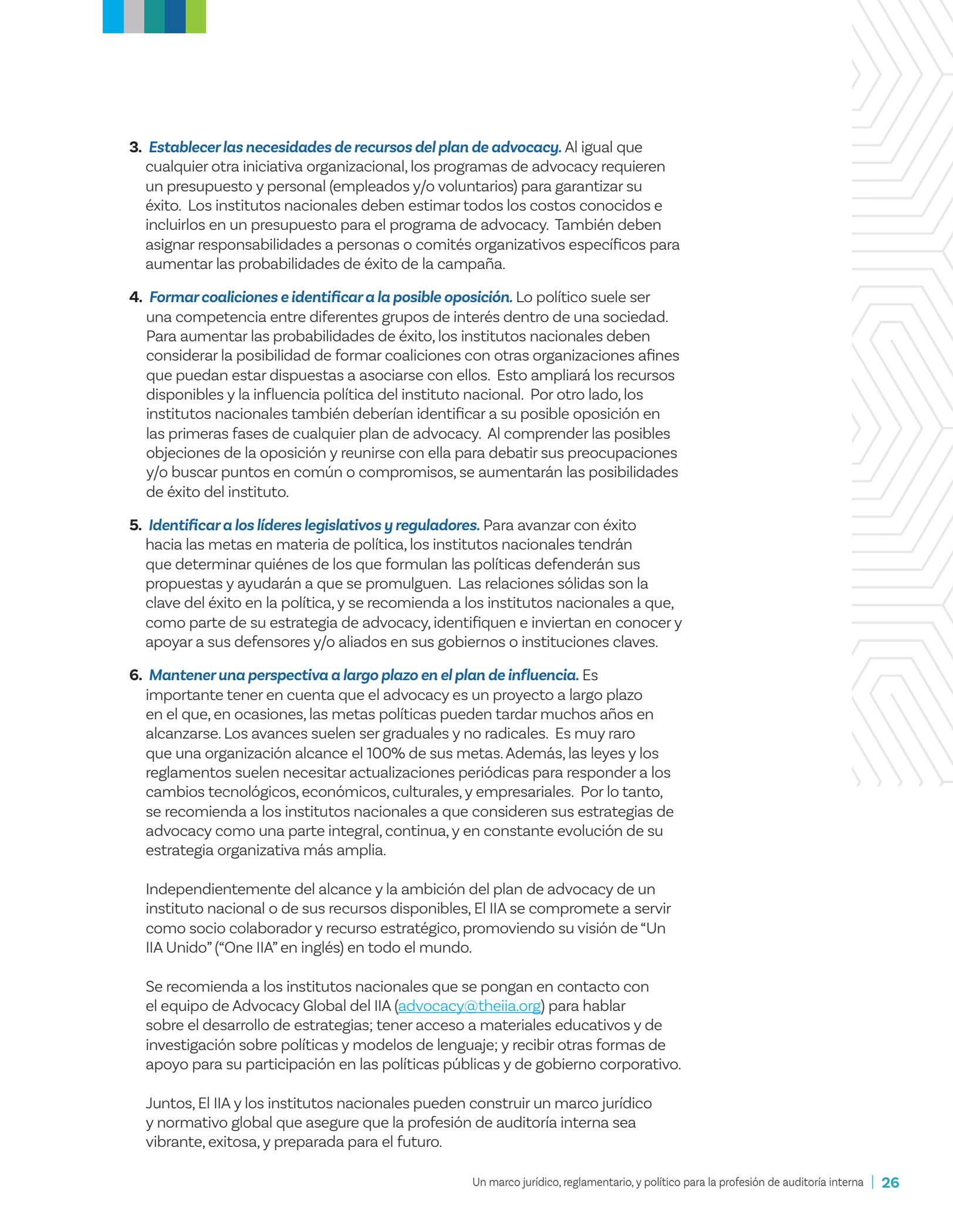
ADOPCIÓN DEL MARCO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO RECOMENDADO

Al revisar las recomendaciones del marco jurídico y normativo de este documento, El IIA es consciente de que los institutos nacionales tomarán diferentes caminos hacia su adopción. Algunos institutos nacionales cuentan con sofisticados programas de “advocacy”¹² con personal dedicado a tiempo completo que trabaja en estrecha colaboración con los dirigentes gubernamentales, mientras que otros se basan en el voluntariado y pueden estar empezando a crear sus programas de advocacy.

A aquellos institutos nacionales que participen por primera vez en un programa de advocacy o que tengan programas menos desarrollados, El IIA les recomienda la siguiente orientación para ayudarles a empezar.

-
- 1. Analizar el entorno jurídico y normativo y determinar la viabilidad política de introducir leyes nuevas o actualizadas.** Los institutos nacionales deben evaluar el estado de las actuales políticas de gobierno corporativo y políticas públicas utilizando el marco jurídico y normativo de este documento, y a continuación, identificar las oportunidades de mejora. Esto puede implicar una revisión exhaustiva de todas las recomendaciones políticas de este documento o la identificación de un puñado de áreas conocidas de mejora para empezar. Una vez que el instituto nacional haya identificado sus objetivos en materia de políticas, este debería analizar también el contexto político para determinar la viabilidad de sus metas. Algunas iniciativas políticas sencillas pueden lograrse en el plazo de unos pocos meses a un año, mientras que las iniciativas más complejas y ambiciosas deben considerarse mediante una estrategia multianual.
 - 2. Preparar una estrategia de advocacy.** El IIA recomienda redactar una estrategia sobre cómo un instituto nacional planea alcanzar sus metas específicas para su influencia. La estrategia debe ser examinada y aprobada por la dirección ejecutiva y el órgano de gobierno del instituto nacional para garantizar que haya una visión común del proyecto.

>> **12.** “Advocacy” se define como “la participación de funcionarios gubernamentales, formuladores de políticas públicas, líderes de gobierno corporativo, y otras partes interesadas para proteger y promover leyes, reglamentos, y otras políticas públicas y directivas de gobierno corporativo que redunden en el mejor interés del público, la profesión de auditoría interna, El IIA, sus afiliados, y sus miembros.”

- 
- 3. Establecer las necesidades de recursos del plan de advocacy.** Al igual que cualquier otra iniciativa organizacional, los programas de advocacy requieren un presupuesto y personal (empleados y/o voluntarios) para garantizar su éxito. Los institutos nacionales deben estimar todos los costos conocidos e incluirlos en un presupuesto para el programa de advocacy. También deben asignar responsabilidades a personas o comités organizativos específicos para aumentar las probabilidades de éxito de la campaña.
 - 4. Formar coaliciones e identificar a la posible oposición.** Lo político suele ser una competencia entre diferentes grupos de interés dentro de una sociedad. Para aumentar las probabilidades de éxito, los institutos nacionales deben considerar la posibilidad de formar coaliciones con otras organizaciones afines que puedan estar dispuestas a asociarse con ellos. Esto ampliará los recursos disponibles y la influencia política del instituto nacional. Por otro lado, los institutos nacionales también deberían identificar a su posible oposición en las primeras fases de cualquier plan de advocacy. Al comprender las posibles objeciones de la oposición y reunirse con ella para debatir sus preocupaciones y/o buscar puntos en común o compromisos, se aumentarán las posibilidades de éxito del instituto.
 - 5. Identificar a los líderes legislativos y reguladores.** Para avanzar con éxito hacia las metas en materia de política, los institutos nacionales tendrán que determinar quiénes de los que formulan las políticas defenderán sus propuestas y ayudarán a que se promulguen. Las relaciones sólidas son la clave del éxito en la política, y se recomienda a los institutos nacionales a que, como parte de su estrategia de advocacy, identifiquen e inviertan en conocer y apoyar a sus defensores y/o aliados en sus gobiernos o instituciones claves.
 - 6. Mantener una perspectiva a largo plazo en el plan de influencia.** Es importante tener en cuenta que el advocacy es un proyecto a largo plazo en el que, en ocasiones, las metas políticas pueden tardar muchos años en alcanzarse. Los avances suelen ser graduales y no radicales. Es muy raro que una organización alcance el 100% de sus metas. Además, las leyes y los reglamentos suelen necesitar actualizaciones periódicas para responder a los cambios tecnológicos, económicos, culturales, y empresariales. Por lo tanto, se recomienda a los institutos nacionales a que consideren sus estrategias de advocacy como una parte integral, continua, y en constante evolución de su estrategia organizativa más amplia.

Independientemente del alcance y la ambición del plan de advocacy de un instituto nacional o de sus recursos disponibles, El IIA se compromete a servir como socio colaborador y recurso estratégico, promoviendo su visión de “Un IIA Unido” (“One IIA” en inglés) en todo el mundo.

Se recomienda a los institutos nacionales que se pongan en contacto con el equipo de Advocacy Global del IIA (advocacy@theiia.org) para hablar sobre el desarrollo de estrategias; tener acceso a materiales educativos y de investigación sobre políticas y modelos de lenguaje; y recibir otras formas de apoyo para su participación en las políticas públicas y de gobierno corporativo.

Juntos, El IIA y los institutos nacionales pueden construir un marco jurídico y normativo global que asegure que la profesión de auditoría interna sea vibrante, exitosa, y preparada para el futuro.



APÉNDICE

Políticas de auditoría interna y organizaciones supranacionales

Una organización supranacional es cualquier organización o unión multinacional a la que los organismos miembros acuerdan ceder su autoridad con respecto a ciertas leyes, políticas, normas, o directivas. La organización supranacional más grande es la de las Naciones Unidas. Sin embargo, otros ejemplos son la Unión Europea, el Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio, y el Fondo Monetario Internacional.

En el ámbito global, El IIA trabaja para apoyar, influenciar, e involucrar a las organizaciones supranacionales globales en lo que respecta a las operaciones de sus propias funciones de auditoría interna, así como en la auditoría interna y las políticas, normas, y directivas relacionadas aplicadas a sus estados miembros. El IIA también trabaja en colaboración con varias organizaciones no gubernamentales (las ONG) mundiales sobre normas, orientaciones, mejores prácticas, y políticas públicas relacionadas con la auditoría interna y otras cuestiones pertinentes.

A nivel regional, El IIA trabaja en estrecha colaboración con cinco organismos regionales formados por institutos nacionales como sus miembros: La Confederación Europea de Institutos de la Auditoría Interna (ECIIA), La Federación Africana de Institutos de Auditores Internos (AFIIA), La Confederación Árabe de Institutos de Auditores Internos (ArabCIIA), La Confederación Asiática de Institutos de Auditores Internos (ACIIA), y la Federación Latinoamericana de Auditoría Interna (FLAI). El IIA recomienda a estos organismos profesionales regionales y a sus institutos constituyentes que colaboren y se comprometan con las respectivas organizaciones supranacionales de sus regiones, y se complace en asociarse con ellos y proporcionar recursos como parte de ese compromiso.

Comentarios de las partes interesadas para un documento de hoja perenne

Como una nueva iniciativa que busca definir una visión global para la auditoría interna, El IIA buscó obtener el más amplio apoyo y observaciones posibles de las partes interesadas para este documento. El IIA es una organización con más de 255 000 miembros en todo el mundo, y reconoce que necesita solicitar opiniones diversas y a veces contradictorias sobre el marco jurídico, normativo y político adecuado para la profesión de la auditoría interna. Si bien El IIA no puede satisfacer completamente a todas las partes interesadas y sus comentarios específicos, la organización tiene como objetivo armonizar las posturas de las diversas partes interesadas a nivel mundial para producir un documento de su postura que hable de la representación más amplia y óptima de las opiniones de la profesión de auditoría interna con respecto a su marco jurídico y normativo.

Con este propósito, se publicó un borrador de este documento con un periodo de 60 días para comentarios de las partes interesadas durante los meses de junio, julio, y agosto de 2023. En particular, se invitó a los 116 institutos¹³ nacionales del IIA, así como a las 144 secciones de la organización en Canadá, los Estados Unidos, y el Caribe, a que propusieran modificaciones, hicieran sugerencias, y formularan críticas y preguntas. Además, El IIA celebró sesiones interactivas con los líderes de los institutos nacionales en la reunión de la Asamblea Global del IIA en julio de 2023 en Ámsterdam, Países Bajos. También se informó al Global Board del IIA, al North American Board, y a los comités de miembros voluntarios (e.g., el Canadian Advisory Committee, el Global Advocacy Advisory Committee, el North American Advocacy Advisory Committee, y el Institute Relations Committee) y se les solicitaron sus observaciones.

Todos los comentarios de estas partes interesadas fueron considerados y se debatieron cuidadosamente durante los meses siguientes, lo que condujo a una versión revisada del “defecto fatal” que se publicó en junio y julio de 2024 durante cinco semanas adicionales para exponerla a las partes interesadas y obtener sus comentarios.

Al publicarse este documento, este debe considerarse la postura definitiva del IIA sobre el marco jurídico, normativo, y político ideal para la profesión de auditoría interna global. Sin embargo, la organización considera este documento como un documento vivo. Así como el mundo, la tecnología, las políticas públicas, el gobierno corporativo, y la propia profesión de auditoría interna evolucionan constantemente, este documento también evolucionará. El IIA planea revisar este documento al menos una vez cada cinco años para proponer actualizaciones, aprovechando las observaciones y los comentarios de las partes interesadas. Es a través de este proceso que El IIA espera que este documento articule un marco siempre pertinente, completo, y con visión al futuro, respaldado por el amplio apoyo de nuestros institutos nacionales y nuestros miembros.



>> 13. Durante este periodo de comentarios de las partes interesadas, hubo 116 institutos nacionales y secciones internacionales del IIA.



The Institute of
Internal Auditors



1035 Greenwood Blvd., Ste. 401
Lake Mary, FL 32746 USA
theiia.org | Advocacy@theiia.org

